

Este periódico se publica todos los días excepto los domingos, y se suscribe á 10 rs. al mes en la imprenta de Pita, establecida en la calle de Alócha, número 12, cuarto bajo.



Los artículos, avisos y reclamaciones se remitirán á la redacción, establecida en la misma imprenta de Pita, francas de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

BOLETÍN OFICIAL

DE MADRID.



PARTE OFICIAL.

GOBIERNO POLITICO DE MADRID.

El Excmo Sr. ministro de la gobernacion de reino con fecha 22 del actual me dice lo siguiente.

Excmo. Sr.—La sociedad tipográfica literaria titulada *La Publicacion* ha ocurrido á S. M. la Reina esponiendo que va á publicar una coleccion de los códigos nacionales con las anotaciones y concordancias que hacen necesarias las vicisitudes y circunstancias de la administracion de justicia para lo cual cuenta con el auxilio de algunos de nuestros jurisconsultos mas eminentes.

Y S. M. considerando que es no solo útil y conveniente, sino necesario el que en los archivos municipales exista una obra que los alcaldes y ayuntamientos tienen que consultar con frecuencia y atendiendo á que por la real cédula con que da principio la Novisima Recopilacion se mandó custodiar este cuerpo del derecho en las casas capitulares, se ha servido disponer, accediendo á lo solicitado por la espresada sociedad, que todos los ayuntamientos de los pueblos que tengan doscientos ó mas vecinos se suscriban necesariamente á la obra de que queda hecha mencion, cuidando V. E. de que asi se verifique y de que su coste se incluya en la

partida correspondiente de los presupuestos municipales. De real orden lo comunico á V. E. para los efectos correspondientes.

Lo que hago saber á los ayuntamientos de los pueblos comprendidos en la preinserta real orden á fin de que cumplan con lo prevenido en la misma. Madrid 27 de mayo de 1847.—
Patricio de la Escosura.

Nota de los ayuntamientos de la provincia de Madrid que tienen que pagar la suscripcion al Boletin de instruccion pública correspondiente á este año en el despacho de los SS. viuda de Jordan é hijos calle de Carretas, núm. 19, en esta corte.

Arroyos molinos.	Pedrezuela.
Hoyo de Manzanares.	Miraflores de la Sierra.
San Mamés.	Manzanares el real.
Roblegordo.	Guadarrama.
Rascafría.	Guadalix.
Lozoyuela.	Fuencarral.
Lozoya.	El Pardo.
El Vellón.	El Molar.
Canencia.	Colmenar viejo.
Bustarviejo.	Cercedilla.
Buitrago.	Alcobendas.
Alameda.	Villarejo de Salvanés.
Torrelaguna.	Villamanrique de Tajo.
Zarzalejo.	Villaconejos.
Santa Maria de la Alameda.	Valdelaguna.
	Valdaracete.

San Martín de Valdeiglesias.
 Las Rozas.
 Robledo de Chavela.
 El Prado.
 Cenicientos.
 Cadalso.
 Villaviciosa de Odón.
 Villanueva de la Cañada.
 Valdemorillo.
 Pozuelo de Alarcón.
 Navalcarnero.
 Majadahonda.
 El Alamo.
 Chapinería.
 Brunete.
 Villaverde.
 Valdemoro.
 Torrejón de Velasco.
 San Martín de la Vega.
 Pinto.
 Parla.
 Móstoles.
 Leganés.
 Getafe.
 Fuenlabrada.
 Ciempozuelos.
 Carabanchel alto.
 Carabanchel bajo.
 Alarcón.
 Talamanca.
 San Sebastián de los Reyes.
 San Lorenzo del Escorial.

Tielmes.
 Perales de Tajuña.
 Morata.
 Fuentidueña de Tajo.
 Estremera.
 Colmenar de Oreja.
 Chinchón.
 Carabaña.
 Brea.
 Belmonte de Tajo.
 Arganda del Rey.
 Aranjuez.
 Vicálvaro.
 Vallecas.
 Valdelecha.
 Valdetorres.
 Torres.
 Torrejón de Ardoz.
 Santorcaz.
 Pozuelo del Rey.
 Pezuela de las Torres.
 Paracuellos.
 Orusco.
 Meco.
 Los Santos.
 Loeches.
 Fuente el Saz.
 Daganzo de arriba.
 Coveña.
 Corpa.
 Campo real.
 Braojos.
 Ambite.
 Algete.
 Alcalá de Henares.
 Ajalvir.

Son en total 69.

Madrid 27 de mayo de 1847.

INTENDENCIA DE LA PROVINCIA DE MADRID.

Bienes nacionales.

El día 11 de junio próximo de doce á una de la tarde tendrán lugar en los estrados de esta intendencia, sita en la casa titulada de los Consejos, y en la administracion subalterna de la encomienda mayor de Castilla en Villarejo de Salván las dobles subastas para el aprovechamiento de los pastos de los cuartos llamados Barranco oscuro y del Cerro Cabrial, cada uno con separacion, secuestrados al duque de Luca, bajo los correspondientes pliegos de condiciones que estarán de manifiesto en la escribanía mayor de rentas.

Se anuncia al público por si gusta interesar-

se en ellas. Madrid 25 de mayo de 1847.—Lorenzo Flores Calderon.

Dirección general de la caja nacional de Amortización.

Observándose alguna morosidad por parte de varios acreedores en presentarse á recoger las nuevas rentas del 3 por 100, que se están ya entregando á consecuencia de los anuncios publicados hasta el día, la dirección invita á los tenedores de las carpetas de dicha renta á que acudan á recoger sin demora los títulos que ya se hallan corrientes, librando por este medio á las oficinas de la responsabilidad que gravita sobre ellas, y del embarazo que le ocasiona la aglomeracion de créditos despachados y dispuestos para su entrega.

Los interesados que presentaron á renovar el día 25 del actual títulos de la renta del 3 por 100, serie B, cuyas presentaciones ascendieron á la suma de rs. vn. 15.207,000, pueden acudir á recoger los que se han expedido en su equivalencia desde hoy, de doce á dos del día, y en todos los martes de las semanas sucesivas.

Madrid 1.º de junio de 1847.

PARTE NO OFICIAL.

ANUNCIOS.

Dirección general de obras públicas.

Esta dirección ha señalado el día 5 de junio próximo venidero en la sala de la escuela especial de ingenieros, sita en la plazuela de la Aduana vieja, y en la ciudad de Albacete ante el Sr. gefe político para la única subasta de las obras de un trozo de carretera que, partiendo desde Albacete, se dirija al pie de la ciudad de Chinchilla, debiendo girar el remate sobre el valor del presupuesto importante 652,184 reales vellon.

Las personas que quieran tomar parte en la licitacion acreditarán en el acto, con la presentacion de una carta de pago ó del documento legal correspondiente, que han depositado en esta corte en la tesorería general de caminos, ó en el Banco de San Fernan-

do, y en la citada provincia en la depositaria de caminos, ó en poder del comisionado del referido Banco el 5 por 100 de la espresada cantidad en dinero ó en acciones de los empréstitos de caminos competentemente autorizados por el gobierno.

El remate será abierto, y podrán hacerse las mejoras que designan las condiciones particulares que con las generales, presupuestos y demas, estan de manifiesto en la secretaria de la junta consultiva de caminos, sita por ahora en la casa de correos hallándose iguales documentos en la del gobierno político de Albacete para el debido conocimiento de las personas que gusten interesarse en la subasta.

Juzgado de primera instancia de Getafe.

Licenciado D. José Nacarino Brabo, auditor honorario de marina, juez de primera instancia de Getafe y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo á cuantos se crean con derecho á los bienes que constituyen el aniversario, memoria de misas, fundado en la parroquial de la villa de Leganés por Maria, Francisco é Isabel Perez, hermanos por la escritura de concordia que otorgaron en dicha villa en 20 de enero de 1743 ante el escribano que fue de aquel número Juan de Mendoza, á fin de que en el término de 10 dias, que principiaron á contarse desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la Gaceta de gobierno de Madrid, deduzcan el que crean les asiste en este juzgado por la escribanía del refrendatario; en inteligencia que pasado dicho plazo sin verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Y á los efectos oportunos mando publicar el presente. Getafe 19 de mayo de 1847.—José Nacarino Bravo.—Por mandado de S. S., Juan Gonzalez Cazorla.

Si alguna persona supiere el paradero de los privilegios originales que á continuacion se espresan, se servirá entregarlos á D. Antonio Freart, que vive Plaza del Progreso, núm. 15, cuárto principal de la izquierda, escalera de la derecha, y se le gratificará.

Pertenecientes á D. Fidel de Gomez Herrero.

Un juro de marevedís 1.196,529 en cabeza de D. Pedro Suárez Ortiz, impuesto en la renta de la seda de Granada.

Otro de 251,000, con pertenencia de 125,000, en cabeza de Alonso de Castro Jibaja, en alcabalas de Toledo.

Otro de 102,000, con pertenencia de 40,800, en cabeza de Fernan Suarez de Moncada, en dichas alcabalas de Toledo.

Otro de 5000 en cabeza de D. Cristóbal Suarez, en dichas alcabalas de Toledo.

Otro de 1428 en cabeza de Fernan Suarez y Moncada, en dichas alcabalas.

Otro de 29,063 y 84,653 en cabeza de Francisco Andrade, en millones de Toledo.

Otro de 11,000 en cabeza de Cristóbal Suarez de Vargas, en alcabalas y derecho del primer y segundo 1 por 100 del lugar de Orcajo.

Otro de 34,000, en todo como el anterior.

Otro de 466,000 en cabeza del mismo, en el primer, tercer y cuarto por 100 del lugar de Orcajo.

Otro de 6,582 en cabeza de Alvaro Suarez, en alcabalas de Baza.

Otro de 150,000 en cabeza de Pedro Suarez Ortiz, en alcabalas de azúcares de Loja y Alhama.

Otro de 153,000 en cabeza de Maria Suarez Hurtado, en alcabalas de Granada.

Otro de 21,710 en cabeza de Pedro Suarez, en el primer medio por 100 de Avila.

Otro de 46,034 en cabeza de Juan Suarez de la Concha, de dicha renta.

Otro de 23,952 en cabeza de los herederos de Juan de Vargas, en las yerbas de Alcántara

Otro de 24,000 en cabeza de Nicolas Vargas, y dicha renta.

Otro de 54,600 en todo como el anterior.

Otro de 80,000 en cabeza de Bernardo Suarez de Moncada, en salinas de Atienza.

Otro de 375,000 en cabeza de Francisco Vargas, y dicha renta.

Otro de 75,000 en cabeza de Gregoria Vargas, dicha renta.

Otro de 27,400 en cabeza de Catalina Andrade en la media anata de mercedes.

Otro de 69,196 en cabeza de Catalina Vargas, dicha renta.

Otro de 54,769 en cabeza de Enrique Andrade, dicha renta.

Otro de 75,000 en cabeza de Luis de Vargas Andrade, en alcabalas de Madrid.

Otro de 148,377 en cabeza de Mayor Ortiz de Moncada y Francisco Andrade, en millones de Granada.

Otro de 115,000 en cabeza de Maria Suarez Hurtado en 8000 soldados de Granada.

Otro de 405,000 en cabeza de Francisco Suarez Arguello, en alcabalas de Madrid.

Otro de 200,000 en cabeza de Maria Perez Andrade, en el papel sellado do Orense.

Otro de 285,189 en cabeza de Alonso Sanchez de Vargas, en la renta general del tabaco de Segovia.

Otro de 71,896 en cabeza de Pedro Suarez Ortiz, en alcabalas de Granada

Otro de 42,840 en cabeza de Cristóbal de Vargas y Terres, poseedor del mayorazgo de Alonso Sanchez, en salinas de Cuenca, Espartinas y Atienza.

Pertenecientes á Doña Adelaida Zoagli y Lomellini

Un juro de 196,818 mrs. en millones de Gra-

Madrid, en cabeza de Francisco Lomellin.
 Otro de 92,473 en dichos de Murcia y cabeza como el anterior.
 Otro de 117,278 en millones de Granada y dicha cabeza.
 Otro 131,502 en alcabalas de Ronda y dicha cabeza.
 Otro 77,658 en alcabalas de Loja y Albama, dicha cabeza.
 Otro de 841,241 en cientos de azúcares, dicha cabeza.
 Otro de 386,054 en el cuarto por 100 de Carmona y dicha cabeza.
 Otro de 47,800 en el papel sellado de Segovia y dicha cabeza.
 Otro de 159,000 en yerbas de Alcántara y cabeza de Juan Bautista Lomellin.
 Otro de 132,203 en alcabala de Baza y dicha cabeza.
 Otro de 669,016 en millones de Sevilla y dicha cabeza.
 Otro de 430,163 en millones de Toledo y dicha cabeza.
 Otro de 99,791 en millones de Plasencia y la misma cabeza.
 Otro de 127,217 en millones de Toledo y en cabeza de Juan Francisco y Juan Bautista Lomellin.
 Otro de 141,196 en dicha cabeza y en el medio por 100 de Sevilla.
 Madrid 28 de mayo de 1847.—En virtud de poder, Antonio Freart.

Indice de los decretos, reales órdenes, circulares etc. insertas en este periódico en el mes de mayo último.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

Suspension de las sesiones de Cortes. 2760

MINISTERIO DE HACIENDA.

Ley autorizando al gobierno para seguir cobrando las rentas públicas hasta fin de junio próximo. 2753
 Decreto sobre la centralizacion en el tesoro de todos los fondos del estado. 2757

DE LA GUERRA.

Ley autorizando al gobierno para que llame al servicio de las armas 25,000 hombres del alistamiento de 1846. 2760

DE LA GOBERNACION.

Decreto señalando el cupo que ha correspondido á cada provincia en el reemplazo de 1846. . . 2771
 Circular sobre la importacion y esportacion de granos y demas semillas alimenticias. . . . 2753

DE COMERCIO, INSTRUCCION Y OBRAS PUBLICAS.

Orden sobre la estraccion de cereales. 2759
 Dictámen que la seccion de cereales somete á la aprobacion de la junta general de informacion. 2777

GÓBIERNO POLÍTICO.

Recomendacion de la obra titulada Guia de alcaldes y ayuntamientos. 2753
 Lista de los pueblos que no han remitido los datos para la rectificacion del número de vecinos. 2755
 Prevencion á los alcaldes para que cuando dirijan expedientes los acompañen con oficios de remision. 2768
 Decreto suprimiendo la junta de centralizacion de fondos de instruccion pública. 2763
 Aviso á los alcaldes para que prohiban el paso á esta corte á los mendigos que se dirijen á ella de otras poblaciones. 2766
 Otro para que detengan una yegua que ha sido sustraída y á los sugetos que la conduzcan. . . Id.
 Otro para los licenciados que sociliten ingresar en el cuerpo de agentes de seguridad pública. 2767
 Otro para la busca y captura del autor del robo de una yegua. 2769
 Otro para la captura de cinco sugetos por robo de varios géneros de seda. 2771
 Se previene á los ayuntamientos que presenten con 60 dias de anticipacion cuando menos los expedientes de subastas de pastos y cortas de leñas. 2772
 Señalamiento del dia 2 de junio para el sorteo de décimas correspondiente al reemplazo de 46. . 2775
 Aviso para que no encuentren ostáculo las brigadas de itinerarios encargadas de formar el de Madrid á Badajoz y el de Madrid á Valencia. . 2776

INTENDENCIA.

Lista de los eselaustrados que no han presentado aun los documentos necesarios para terminar sus expedientes de clasificacion. 2753
 Orden declarando libre de derechos de puertas el carbon de piedra del reino. 2761
 Sobre la presentacion de relaciones individuales de la estadística de la riqueza. 2767
 Orden sobre el derecho que se exige en la venta de ganados en las ferias que se celebran dentro de los antiguos términos alcabalatorios de las poblaciones en que estan establecidos los derechos de puertas. 2772
 Otra declarando libres de derechos de aduanas las harinas, granos y semillas que se introduzcan del extranjero. 2776
 Administracion de contribuciones directas.—Se reclama el pago del segundo semestre del presente año. 2755
 Comisaria de los suministros.—Relacion de los pueblos que deben recibir el importe del suministro de pan y pienso del cuarto trimestre del año próximo pasado. 2764

MERCADO.

Trigo de 74 1/2 á 78 1/2 rs. fanega.
 Cebada de 44 á 46 1/2 id.
 Algarrobas de 58 á 59 id.
 Aceite de 57 á 60 id. arroba.
 Idem filtrado á 62.